

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

SVRNEPENSION HORIZONTE 2026 SOSTENIBLE II
Código LEI: NA

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí
 No

<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>50%</u> de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible
---	---



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero promueve características medioambientales y sociales a través de la financiación de proyectos que buscan tener un impacto medioambiental positivo.

El 85% del patrimonio del producto financiero promueve estas características.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Ranking ESG agregado y por pilares de la cartera y a nivel sectorial:
 - El ranking ESG es un dato generado en base a un modelo interno que se genera a partir del proveedor externo de información ESG. Este ranking tendrá una escala de 1 (mejor) a 10 (peor). Para el cálculo del ranking ESG se excluirán los derivados y la liquidez.
- Porcentaje de la cartera que cumple con la exclusión de los siguientes sectores:
 - Armamento “controvertido”. El definido en los tratados y convenciones internacionales vigentes en cada momento, tal como, minas terrestres antipersonales, municiones de racimo, armas químicas, biológicas y nucleares.
 - Juegos y apuestas
 - Pornografía
- Porcentaje de la cartera que presenta un nivel de controversias no severo, de acuerdo con la metodología del proveedor de datos ESG empleado.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El producto financiero busca contribuir a objetivos sostenibles a través de la inversión en emisiones de renta fija pública y privada que impacte positivamente en Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, principalmente los siguientes:

- Medioambiental: Energía asequible y no contaminante (ODS 7); industria innovación e infraestructura (ODS 9); ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11); y acción por el clima (ODS 13)
- Social: Salud y bienestar (ODS 3) y trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8)

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites internos establecidos respecto a las exclusiones y al nivel de controversias.

La contribución se realizará fundamentalmente a través de la inversión en los siguientes instrumentos:

- Bonos sostenibles: los fondos se aplican a proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).
- Bonos verdes: los fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
- Bonos sociales: los fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar social y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
- Bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds): sus características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG.
- Bonos de transición: los fondos proporcionan financiación para emisores cuya actividad principal se realiza en sectores considerados “menos verdes” debido a su nivel de emisiones de Gases Efecto Invernadero, con el fin de realizar una transición hacia una industria más verde.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, mediante la medición de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero.

Se prestará especial atención a los indicadores que están directamente relacionados con los objetivos sostenibles del producto, como las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el consumo y producción de energía no renovable o la diversidad de género.

Cuando estos indicadores presenten un empeoramiento durante varios periodos analizados, la gestora valorará la desinversión en la compañía, priorizando otras que presenten un mayor compromiso con los objetivos del producto.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. Adicionalmente, la gestora monitorizará la evolución del nivel de transparencia de las compañías invertidas a través del control del porcentaje compañías en cartera que reportan cada indicador medido.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las compañías en las que el producto invierta que pertenezcan al porcentaje de inversión sostenible verificarán el cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Este control se realizará mediante la monitorización de los indicadores 10 y 11 planteados en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ✘ Sí, la medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Además de la información de proveedores externos, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de cada uno de los indicadores medidos.

No



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La gestora aplica en este producto los criterios ISR (Inversión Socialmente Responsable) que integra criterios extrafinancieros (medioambientales, sociales y de gobierno) en el análisis y la selección de sus inversiones como complemento a los criterios financieros (liquidez, vencimiento, rentabilidad y seguridad). La inversión en bonos ESG (bonos verdes, sostenibles, sociales, de impacto...) supondrán el 50% de la cartera de renta fija.

La gestora aplica estos criterios a todas las inversiones que son objeto de análisis según la definición que proporciona el Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como Reglamento SFDR, de las inversiones sostenibles.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

- **Criterios excluyentes o negativos:** se establecen filtros negativos para aquellas empresas que contravengan o violen de forma continuada los Principios del Pacto Mundial y gobierno corporativo. En concreto, se excluyen las empresas que:
 - Pertenecan a sectores conflictivos. Empresas cuya fuente de ingresos principal provenga de las siguientes líneas de negocio:
 - Armamento “controvertido”. El definido en los tratados y convenciones internacionales vigentes en cada momento, tal como, minas terrestres antipersonales, municiones de racimo, armas químicas, biológicas y nucleares.
 - Juegos y apuestas
 - Pornografía
 - Provoquen impactos medioambientales graves. Compañías cuya actividad principal no respete el medio ambiente en relación con emisiones contaminantes, gestión de residuos, pérdida de biodiversidad o la vulneración de la protección de los océanos.
 - Provoquen impactos sociales graves. Compañías con una involucración relevante en controversias o incidentes relacionados con aspectos sociales que atenten contra los derechos humanos, derechos laborales, la salud y la seguridad en el trabajo.
 - Estén involucradas en malas prácticas de gobierno. Compañías que se vean comprometidas en controversias o incidentes en el ámbito corporativo, fraude contable, corrupción, soborno, blanqueo de capitales o evasión de impuestos.
 - Países sancionados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La lista divulgada por dicha organización es actualizada anualmente y publicada en: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/information>

- Controversias

Ante la aparición de nuevos eventos que supongan alteraciones significativas en materia ASG en alguna de las posiciones invertidas, en función de la relevancia, se monitoriza la inversión, pudiendo llegarse a la limitación o exclusión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se valorarán mediante el análisis de la evolución de indicadores sociales y de gobernanza establecidos en el anexo I de las RTS como, por ejemplo, la brecha salarial de género, la diversidad de género en la junta directiva o el respeto de los derechos humanos.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro:

Se invertirá al menos un 85% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 50% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles. No existe un porcentaje mínimo de inversión ajustadas a Taxonomía.

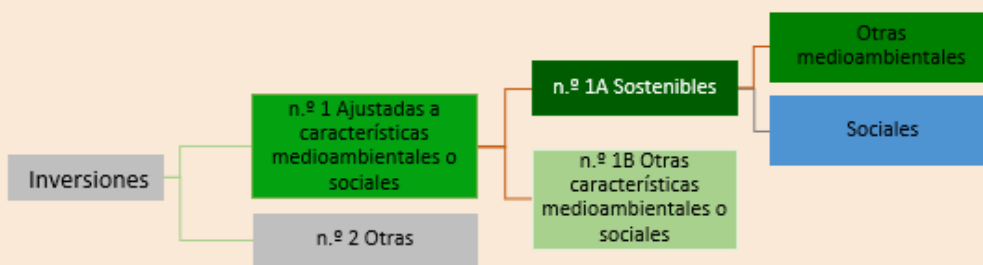
- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluyen las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de este producto financiero podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

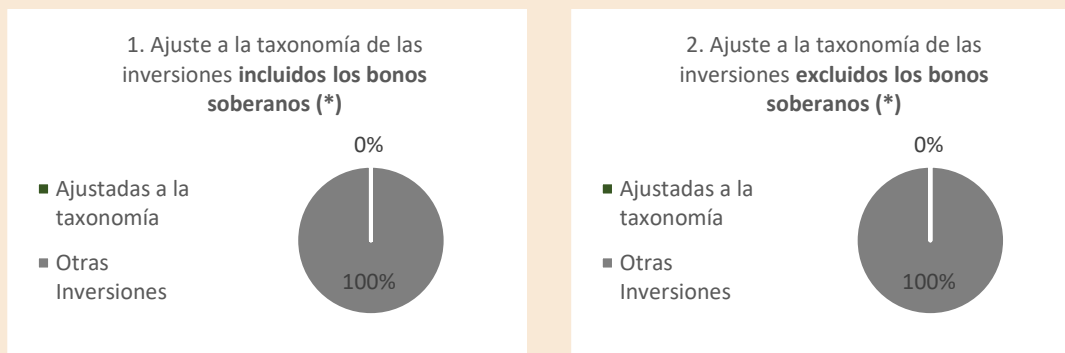
No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero tendrá una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE del 0%.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la Taxonomía de la Unión Europea es del 50% sobre el patrimonio.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el Otras y cuál es su proporción? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de «n.º 2 Otras» incluye principalmente de liquidez (y activos equivalentes), garantías de derivados y depósitos. Estas inversiones incluirán también cualquier activo que no cumpla con los criterios mínimos de sostenibilidad relacionados con el nivel de riesgo ESG, las exclusiones y/o el nivel de controversias. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

El producto financiero no aplicará los criterios sostenibles establecidos dentro de la estrategia de inversión y los elementos vinculantes a las inversiones en liquidez (y activos equivalentes), las garantías de derivados y los depósitos.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

El producto financiero no ha designado un índice de referencia para determinar si el producto está en consonancia con las características medioambientales o sociales promovidas.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.surne.es/webpublica/es/productos/planes/surnepension-planegarantizados>